RESOLUCION No. 1312

21/05/2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Acuerdo No.001 del 11 de febrero de 2025 por el cual se compilan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, Acuerdo No. 003 del 20 de abril de 2023 por medio del cual se actualiza el reglamento interno para el manejo de presupuesto de ingresos y gastos, Acuerdo No.010 del 19 de diciembre de 2025 por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con Recursos de la Nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, para la vigencia fiscal 2026, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica de carácter público.

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46° de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades "son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía". Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Que el artículo 29, del mismo compendio normativo determina entre varias funciones que le corresponde al Director General de la Corporación: "Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;". (Subrayado fuera del texto).

Que mediante Acuerdo No.005 del 15 de agosto de 2024 en su artículo primero fue aceptada la renuncia presentada por el Ingeniero Jaider Arles Lopera Soscue como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ código 0015 grado 24 a partir del 15 de agosto de 2024 inclusive.

Que en el artículo segundo del Acuerdo No.006 del 15 de agosto de 2024 se designó como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ a Juan Esteban Cortes Orozco, identificado con cédula de ciudadanía

9.770.038 expedida en Armenia Quindío a partir de la fecha y hasta el término en el que se surta la elección del nuevo Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

Que mediante Acta de posesión No. 001-2024 del 20 de agosto de 2024 ante el Notario Tercero del Círculo de Armenia se procedió al acto de posesión del Señor Juan Esteban Cortes Orozco como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ hasta el término en que se surta la elección del nuevo Director (a) General.

Que mediante sentencia del 22 de enero de 2026, con radicado No.11001-03-28-000-2024-00198-00 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Magistrado Ponente: Pedro Pablo Vanegas Gil, se anula el Acuerdo No.006 del 15 de agosto de 2024, que designó como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ a Juan Esteban Cortes Orozco.

Que en consecuencia, el Acuerdo No.001 del 19 de febrero de 2026 designa como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ a Juan Esteban Cortes Orozco, identificado con cédula de ciudadanía 9.770.038 expedida en Armenia Quindío a partir de la fecha y hasta el término en el que se surta la elección del nuevo Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

Que mediante Acta de posesión No. 001-2026 del 19 de febrero de 2026 ante la delegada del Gobernador del departamento del Quindío al Consejo Directivo de la Corporación, se procedió al acto de posesión del Señor Juan Esteban Cortes Orozco como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ hasta el término en que se surta la elección del nuevo Director (a) General.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío mediante el Acuerdo No.002 del 7 de junio de 2024 aprobó el **PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2024-2027 "PROTEGIENDO EL FUTURO".**

Que el Consejo Directivo de la Entidad, mediante Acuerdo No.010 del 19 de diciembre de 2025, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con Recursos de la Nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante Resolución No.001 del 02 enero de 2026 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**", el Director General Encargado liquidó el presupuesto de la vigencia 2026 financiado con recursos de la Nación.

Que mediante Resolución No.002 del 02 de enero de 2026 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS FINANCIADOS CON RECURSO PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO**

2025-2026", el Director General Encargado liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026 y apropió los ingresos corrientes y recursos de capital del Sistema General de Regalías para el bienio comprendido entre el primero (1) de enero de 2025 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que con el Acuerdo No.001 del 11 de febrero de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No.001 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE COMPILAN LOS ESTATUTOS CORPORATIVOS DE LA ENTIDAD"; se adoptaron las nuevas reformas sobre los estatutos corporativos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, compilándolos en este único Acuerdo, quedando acordes con la normatividad vigente debido a su actualización.

Que el principio de anualidad establece que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

Que el artículo 22 del Acuerdo No.003 de 2023 "Por medio del cual se actualiza el reglamento interno para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, establece:

> "*Una vigencia futura es una autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias posteriores, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Es decir, es una autorización mediante la cual se garantiza la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir obligaciones con cargo a ellas en las vigencias respectivas*".

Que el mismo artículo 22 del citado acuerdo, referencia las vigencias Futuras Ordinarias como autorizaciones para asumir las obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla como mínimo la apropiación del quince por ciento (15%) del valor total en la vigencia en la que estas sean autorizadas.

Que la vigencia futura como instrumento presupuestal dota a la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ de una herramienta de índole financiero y jurídico para lograr solventar el paso de la anualidad y que ello no infiera en la normal ejecución de los contratos, permitiendo con esto que el funcionamiento de la entidad se genere normalmente sin afectar el funcionamiento de la entidad en su integralidad, aportando con ello al cumplimiento de la misionalidad de la misma.

Que el artículo 8 del Acuerdo No.010 de 2025, establece:

> "*ARTÍCULO 8. Autorizar al Director General de la Corporación, para que mediante acto administrativo motivado tramite la constitución de las vigencias futuras ordinarias que sean requeridas en la vigencia 2026 por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ para el cumplimiento misional y funcional, informando al Consejo Directivo dentro del mes siguiente al de su constitución.*

PARAGRAFO 1. Las vigencias Futuras constituidas deben contar con la justificación que trata el inciso anterior, argumentando principalmente la necesidad de dar continuidad a los procesos que dieron origen a la misma

PARAGRAFO 2. Las vigencias futuras no podrán superar el periodo del Director General."

Que, desde la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad con sujeción a lo establecido en la Resolución No.2095 del 11 de agosto de 2023, específicamente en el artículo 12 precisa:

"(...) ***Artículo 12 - Funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera:*** *Son las siguientes: (...)*

11. Dirigir el proceso de planificación y administración financiera

12. Organizar y dirigir todas las actividades relacionadas con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad de acuerdo con las necesidades y la gestión de insumos y servicios, para asegurar la operatividad de las diferentes áreas de la corporación.

13. Programar y dirigir los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios que requiera la entidad y verificar el cumplimiento de los requisitos para su perfeccionamiento y legalización.

14. Realizar la gestión y administración integral de los bienes muebles e inmuebles, y de los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Corporación y procurar su utilización de manera eficiente y eficaz garantizando el buen estado y mantenimiento de estos...(...)

Que mediante Comunicado Interno OAP-321-2026 del 19 de mayo de 2026, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, se presentó la justificación técnica, administrativa y financiera para la autorización de una vigencia futura ordinaria destinada a la celebración de un contrato de alquiler de equipos de cómputo y periféricos.

Que el contrato cuyo objeto corresponde al **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS"**.

Que la necesidad que origina la presente solicitud se encuentra plenamente respaldada en los instrumentos de planeación vigentes de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, específicamente en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2024-2027 y en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro", dentro de la Línea Estratégica No. 2 "Gestión Administrativa Institucional", Programa No. 6 "Fortalecimiento de la Gestión Administrativa" y Proyecto No. 19 "Mejoramiento de los Recursos Físicos y Tecnológicos", Actividad No. 3 "Prever expresamente la modernización de la infraestructura tecnológica de la información y las telecomunicaciones de la Entidad"

Que actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con ciento cuarenta y siete (147) equipos de cómputo en operación, de los cuales sesenta y dos (62) se encuentran vinculados bajo la modalidad de arrendamiento, cuyo plazo de ejecución operó hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2026, razón por la cual se hace necesario garantizar la continuidad del servicio requerido para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Corporación adelantó el proceso de Selección Abreviada No. SASI-001-2026 para contratar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo; sin embargo, mediante Resolución No. 964 del 22 de abril de 2026, dicho proceso fue declarado desierto al no ser posible culminar satisfactoriamente la etapa de selección contractual, circunstancia que alteró el cronograma inicialmente previsto y afectó la continuidad en la prestación del servicio.

Que como consecuencia de lo anterior, la Entidad realizó el análisis técnico, administrativo y financiero del proyecto, concluyendo la necesidad de ampliar el plazo de ejecución a dieciocho (18) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad del servicio, la reposición y disponibilidad de los equipos requeridos y el cumplimiento integral de las obligaciones previstas.

Que conforme al análisis efectuado por el Grupo de Sistemas de la Corporación, resulta técnica y financieramente más conveniente para la Entidad continuar bajo la modalidad de arrendamiento, toda vez que esta permite acceder a tecnología actualizada con soporte técnico incluido, optimiza los recursos presupuestales disponibles, reduce la exposición a la obsolescencia tecnológica y otorga flexibilidad operativa durante la ejecución del PETI 2024-2027.

Que el presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato asciende a la suma **de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($212.659.380)** IVA INCLUIDO, de los cuales corresponde comprometer con cargo a vigencias futuras la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($129.958.510),** distribuidos entre las vigencias fiscales 2026 y 2027, conforme a la programación presupuestal definida por la Entidad así:

Vigencia 2026	Vigencia 2027	Total
$82.700.870	$129.958.510	$212.659.380

Que, una vez verificada la información financiera del proceso, se determinó que en atención al artículo 22 del Acuerdo No.003 del 2023, el presente proceso corresponde a una vigencia futura ordinaria.

Que, de conformidad con lo anterior, el Director General (E) encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la asunción de una vigencia futura ordinaria con recursos propios del presupuesto de inversión y de funcionamiento para la vigencia 2027 del proceso cuyo objeto se relaciona a continuación así:

Fuente De Financiación	Ingresos corriente sobretasa y/o participación	**VIGENCIA 2027**
Objeto Contractual	**"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS"**	
Identificación Presupuestal	Rubro: 320905-2.3.329.19.2.2.2.7.3.1.24-20	$35.608.632
	Rubro: 320900-2.1.2.2.2.7.3.1.24-20	$94.349.878
Total		**$129.958.510**

PARÁGRAFO: Hace parte integra de este acto administrativo la solicitud presentada por parte de la Jefe Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, mediante comunicado interno Número OAP-321-2026.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al área técnica encargada para los trámites pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia (Quindío), a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO
Director General (E)

Proyectó y Elaboró: Laura Viviana Garcia – Profesional Contratista – Gestión Presupuestal
Revisó: Componente Jurídico: Juliana Navarrete Riveros – Abogada Contratista SAF
Revisó: Andrés Felipe Galeano Valencia – Profesional Especializado Área de Gestión Presupuestal
Revisó y Aprobó: Juan Esteban Cortes Orozco - Subdirector Administrativo y Financiero

Viabilidad alquiler de PC OAP

CRQ Protegiendo el Futuro	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO** **PROCESO:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO **DOCUMENTO:** SOLICITUD DE VIABILIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES BPPA CRQ		
Versión: 11	Fecha: 05 de febrero de 2025	Código: FO-D-09	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud **(DD/MM/AAAA)**	22/05/2026	**Fecha de Radicado BBPA**	22/05/2026 20251035					
Nombre Unidad Ejecutora	Oficina Asesora de Planeación							
Código Unidad Ejecutora	320905							
Código Presupuestal	320905 - 2.3.329.19.2.2.2.7.3.1.24-20							
Tipo Relación Contractual:	**Prestación de Servicios**	X	**Convenio**		**Otro**			
Tipo de Trámite:	**Inicial**			X	**Adición**			
Perfil:	**Profesional**		**Técnico / Tecnólogo**		**Bachiller**		**Otro**	X
¿El objeto a contratar tiene compras de tecnologías informáticas?	Decisión				**Vo/Bo Oficina Asesora de Planeación**			
	SI _X_	NO ___						

ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN- Plan de Acción Institucional – PAI	
Nombre del Plan de Acción Institucional:	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 "PROTEGIENDO EL FUTURO".
Línea Estratégica:	**2.** GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Nombre del Programa:	**6.** FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.
Nombre del Proyecto:	**19**. MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.
Nombre de la Actividad PAI:	**3**. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL.
Nombre y Valor de la (s) Acción (es) POAI:	**1.** GESTIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD. $22.701.870
ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN – Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR	
Nombre del Plan de Gestión Ambiental Regional:	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PGAR, 2020-2039, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA.
Línea Estratégica:	**5.** CULTURA AMBIENTAL Y GOBERNANZA.
Programa:	**7.** EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN.
Proyecto:	Información y Conocimiento para la Gestión Ambiental.
Meta:	N/A

Objeto a Contratar: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS.	**Vo/Bo Jurídico**

Valor Total	$ 58.310.502				
Fuente de los Recursos:	**Propios**	X	**Otras Entidades**		
Aporte CRQ	$ 58.310.502	**Aporte Otro**			

Municipio	12 municipios	**Sector**	Urbano
Unidad de Manejo de Cuenca		5 UMC	

Juan Aguirre

Temática Focalizada	Fortalecimiento Institucional
Vigencia Futura: SI (X) NO (_)	**N° de Resolución: 1312 del 21 de mayo de 2026**
Descripción de los Aportes: Se ejecutan Veintidós millones setecientos un mil ochocientos setenta pesos MCT/L ($22.701.870) en la vigencia 2026 y Treinta y cinco millones seiscientos ocho mil seiscientos treinta y dos pesos MCT/L ($ 35.608.632) en la vigencia futura 2027, para un valor total de cincuenta y ocho millones trescientos diez mil quinientos dos pesos MCT/L ($ 58.310.502).	

Subdirector o Jefe de la Oficina Solicitante.

Elaboro: Daniel D. Mendoza León Contratista / OAP

Fecha de Solicitud de Viabilidad (DD/MM/AAAA)	22/05/2026
Fecha de Concepto de Viabilidad (DD/MM/AAAA)	22/05/2026

Concepto de Viabilidad No	1035			
Nombre Unidad Ejecutora	Oficina Asesora de Planeación			
Código Unidad Ejecutora	320905			
Código Presupuestal	320905 - 2.3.329.19.2.2.2.7.3.1.24 -20			
Objeto a Contratar: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS				
Valor Total	$58.310.502			
Fuente de los Recursos:	**Propios**	x	Otras Entidades	
Aporte CRQ	$58.310.502	Aporte Otro		

ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN- Plan de Acción Institucional - PAI	
Nombre del Plan de Acción Institucional:	PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2024 - 2027 "PROTEGIENDO EL FUTURO"
Línea Estratégica:	2. GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Nombre del Programa:	6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO
Nombre del Proyecto:	19.MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.
Nombre Actividad PAI:	3.Modernizar la infraestructura de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual
Nombre y Valor de la (s) Acción (es) POAI:	1. Gestión de acciones necesarias para la adquisición de equipos de Cómputo Hardware y Software para el fortalecimiento de infraestructura tecnológica de la Entidad.$22.701.870
ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN – Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR	
Nombre del Plan de Gestión Ambiental Regional:	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PGAR, 2020-2039, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA.
Línea Estratégica:	5. CULTURA AMBIENTAL Y GOBERNANZA.
Programa:	7. EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN.
Proyecto:	Información y Conocimiento para la Gestión Ambiental.
Meta:	N/A

Municipio:	TODOS
Unidad de Manejo de Cuenca:	5 UMC
VIABILIDAD BPPA CRQ	SI ____X___ NO _____
Vigencia Futura: SI (X) NO ()	**N° de Resolución:** 1312 21/05/2026
Descripción de los Aportes:	
Observaciones: Se ejecutan Veintidós millones setecientos un mil ochocientos setenta pesos MCT/L ($22.701.870) en la vigencia 2026 y Treinta y cinco millones seiscientos ocho mil seiscientos treinta y dos pesos MCT/L ($ 35.608.632) en la vigencia futura 2027; para un valor total de cincuenta y ocho millones trescientos diez mil quinientos dos pesos MCT/L ($ 58.310.502).	

Vo. Bo. Banco de Programas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

PyE: Caterine Grisales Valencia

Solicitud CDP alquiler PC

CRQ Protegiendo el Futuro	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO		
	PROCESO: FINANCIERO		
	DOCUMENTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Versión: 06	Fecha: 21 de Junio de 2024		Código: FO-F-02

FECHA DE SOLICITUD	22	MAYO	2026
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD		
	INICIAL	X
	ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Código de unidad ejecutora	320905
Jefe de oficina/Dependencia	ANGIE LORENA MARQUEZ MORENO		

2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Funcionamiento	X	Inversión	X	Si es Inversión diligencie los siguientes campos:	
(") Nombre Proyecto (s)	19. Mejoramiento de los Recursos Fisicos y Tecnologicos de la Corporacion Autonoma Regional del Quindio				

Tipo de Recursos	Libre destinación	X	Destinación específica		Convenios		Regalías
	320900 - 2.1.2.2.2.7.3.1.24-20				$ 59.999.000		
	320905 - 2.3.329.19.2.2.2.7.3.1.24-20				$ 22.701.870		

3. OBJETO DEL GASTO:

(Marque con una X, tipo de gasto, gastos de personal por nómina, viáticos, transporte, adquisición de bienes, transferencias, impuestos, adquisición de servicios)				Viáticos y/o gastos de transporte	
Gastos de personal		Adquisición de bienes (activos fijos)		Adquisición de bienes (materiales y suministros)	
Adquisición de servicios	X	Transferencias aplica para convenio)		Tributos, multas y sanciones	

4. AUTORIZACIÓN DE VIGENCIA FUTURA:	SI	X	NO	

(En caso de que seleccione si, diligencie la siguiente Información)

Numero de acto administrativo de autorización	1312	Fecha del Acto	21/05/2026	Rubro presupuestal que afectará la vigencia futura	320900 – 2.1.2.2.2.7.3.1.24-20 320905 - 2.3.329.19.2.2.2.7.3.1.24-20
Funcionamiento	X	Inversión	X	Nombre del rubro presupuestal	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario
(") Vigencias de autorización	2027			Valor	$ 94.349.878
	2027			Valor	$ 35.608.632

Diligencie en este campo el Objeto de la solicitud, debe ser igual en caso de contratación al objeto contractual

OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS.

5. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA EN LA VIGENCIA ACTUAL

Número de días	**224**
VALOR ($)	$ **82.700.870**

Radicado No BPPA	1035
Radicado No PAA	632-2026

Profesional de Almacén/ Responsable del proceso

Subdirector o Jefe de oficina

Director General (E)

Nota: Para Disponibilidad de Inversión deberá venir acompañado de la solicitud de viabilidad y viabilidad del banco de proyectos de Inversión con expedición previa o de igual fecha a la presente

(") Agregue los renglones que considere necesarios para cada proyecto , código presupuestal y valor así como vigencias futuras

(*) En caso de adición de contrato se deberá adjuntar copia de solicitud de la adición y copia del comunicado con visto bueno de la Dirección General

decimales)

CDP 1380

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ

NIT. 890000447-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1380**
Fecha de Vencimiento 18/11/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 22 may. 2026

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS
Solicitante: OAP PAA 632/BPPA 1035

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 320900 - 2.1.2.2.2.7.3.1.24 - 20	Servicios De Arrendamiento Sin Opción De Compra De Computadores Sin Operario	59.999.000,00
Gastos-Inversión 320905 - 2.3.329.19.2.2.2.7.3.1.2.4 - 20	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	22.701.870,00
	TOTAL CERTIFICADO	82.700.870,00

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización Nº 1312 del 21 de mayo de 2026
Vigencias Autorizadas 2
RESOLUCION 1312 DEL 21 DE MAYO DE 2026

		2.027	Total
320900 - 2.1.2.2.2.7.3.1.24 - 20	Servicios De Arrendamiento Sin Opción D	94,349,878.00	94,349,878.00
320905 - 2.3.329.19.2.2.2.7.3.1.2.4 - 20	Servicios de arrendamiento sin opción de	35,608,632.00	35,608,632.00
Total		129,958,510.00	129,958,510.00

Nota: Principio de Unidad de Medida
Se expide ajustado al peso

ANDRES FELIPE GALEANO VALENCIA
Profesional Especializado / Funciones de Presupuesto

JUANJOSEO

Código	Versión	Fecha